Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección Operativa de Contrataciones

Departamento de Contratos y Garantías.

LPN N° 33/2019 ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO. ID 363.902.
ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 210/2019 – EL CASTILLO S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay representado para este acto por el **Sr. Víctor Ramón Adorno Quevedo**, con Cédula de Identidad N° 1.524.907, Director General del Hospital Psiquiátrico, designado por Resolución D.G.RR. HH. N° 47 de fecha 23 de agosto de 2018, facultado a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución DGAF N° 1200 de fecha 03 de setiembre de 2020, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte y por la otra la firma **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **EL CASTILLO S.A. RUC 80015104-6,** domiciliada en Defensores del Chaco y Picasu / Mercado de Abasto – Bloque B – Locales N° 4 y 5 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Gonzalo Emiliano Gil Cañete**, con Cédula de Identidad N° 4.630.317, según Poder Especial Esc. N° 54, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Abierto para la **LPN N° 33/2019 ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Visto la Nota de fecha 03 de agosto de 2020, presentada el Hospital Psiquiátrico, donde solicita ampliación de hasta el 20% de los Ítems 16 Arveja en lata, 32 Papa y 49 Orégano, del Contrato N° 210/2019, suscripto con la firma **EL CASTILLO S.A**, en el marco de la **LPN N° 33/2019 ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO**; a fin de cubrir las necesidades de los diversos Establecimientos de Salud que lo precisan.

Que por Nota de fecha 31 de julio de 2020, la empresa **EL CASTILLO S.A**, otorgo su conformidad para la ampliación de Monto del contrato.

Que, por Dictamen DOC. N° 765, de fecha 24 de agosto de 2020, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución DGAF N° 1200 de fecha 03 de setiembre de 2020, se aprueba la ampliación de monto de hasta el 20% de los Ítems 16 Arveja en lata, 32 Papa y 49 Orégano, del Contrato N° 210/2019, suscripto con la firma **EL CASTILLO S.A**, en el marco de la **LPN N° 33/2019 ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO.**

Por Nota de fecha 14 de octubre de 2020, presentada el Hospital Psiquiátrico, donde remiten las modificaciones y ajustes de la planilla de previsión de la ampliación del 20%.

Que, por Dictamen DOC. N° 1007, de fecha 19 de octubre de 2020, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución DGAF N° 1434 de fecha 22 de octubre de 2020, Modificar la Resolución DGAF N° 1200 de fecha 03 de setiembre de 2020, en su Artículo 1 aprobar la ampliación de hasta el 20%.

Que dicha ampliación cuenta con Disponibilidad Presupuestaria.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas N° 5 y 9 del Contrato Principal**, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.
El Monto Ampliado, conforme a la Resolución, asciende a la suma de Gs. **3.927.320** (Guaraníes tres millones novecientos veinte y siete mil trescientos veinte).

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido SI Corresponde	Monto Ampliado IVA Incluido SI Corresponde
16	Arveja en lata	Unidad	lata Envase x 200 gramos como mínimo	28	PRIMICIA	BRASIL	2.690	75.320
32	Papa	Kilogramo	Bolsa x 10 Kg.	1.152	EL GALLEGO	NAC	3.125	3.600.000
49	Orégano	Unidad	Bosa Paquetes	72	PRIMICIA	NAC	3.500	252.000
								3.927.320

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Asimismo la Contratista deberá presentar la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto ampliado.

El Castillo S.A.
Gonzalo Gil

Dr. VÍCTOR R. ADORNO Q.
Reg. N° 7713
Director General
Hospital Psiquiátrico
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 02 dias del mes de NOVIEMBRE de 2020.

Sr. Gonzalo Emiliano Gil Cañete
CONTRATISTA

M Castillo S.A
Gonzalo Gil

HOSPITAL PSIQUIATRICO • DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS • MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Sr. Víctor Ramón Adorno Quevedo
CONTRATANTE